



17 de agosto 2021 DP-OGD-0805-2021

Señor Daniel Salas Peraza Ministro Ministerio de Salud Pública

Señor Luis Renato Alvarado Rivera Ministerio Ministerio de Agricultura y Ganadería

Señor Michael Mauricio Soto Rojas Ministro Ministerio de Seguridad Pública (MSP)

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. El día 16 de agosto de 2021 se recibió correo electrónico enviado por el señor Tito Zúñiga Romero, dirigida al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, mediante el cual denuncia contrabando de queso Nicaraguense hacia Costa Rica.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 "Ley General de la Administración Pública" del 2 de mayo de 1978, se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones: tzuniga63@hotmail.com y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.





17 de agosto 2021 DP-OGD-0805-2021 Página 2

Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala Jefa Gestión Documental Presidencia de la República

ABA/EAC

Anexo: Correo de solicitud del interesado.

C: Señor Tito Zúñiga Romero.